

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4368** *RESOLUCION del Tribunal calificador para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Astrónomos por la que se publica la relación de aspirantes por orden de actuación y se fija la fecha del reconocimiento médico y primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria para cubrir dos vacantes en el Cuerpo Nacional de Astrónomos (Resolución de 12 de julio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto, en su apartado 3, 4), se publica a continuación el resultado del sorteo público celebrado el día 8 de febrero para determinar el orden de actuación de los aspirantes en la oposición.

1. Río Santos, Gerardo del.
2. Talavera Iniesta, Antonio.
3. López Hermoso, María Rosario.
4. Llorente de Andrés, Félix.
5. Socías Gil-Montaner, Isabel.
6. Cañadas Echagüe, Gonzalo.
7. Nuñez de Murga, Jorge Carlos.
8. González Guadix, Mercedes Montserrat.
9. Mejuto Muño, José Manuel.
10. Moles Villamate, Mariano Jesús.
11. Mendoza Guzmán, Expedito.
12. González Suárez, Juan José.
13. Prieto Gallego, José.
14. Fernández Velicia, Francisco Javier.
15. Muñoz Fonseca, Julio Fernando.
16. Morales Durán, María del Carmen.

Por la presente Resolución se cita a dichos opositores para efectuar el reconocimiento médico a las tres y media de la tarde del día 25 de marzo en el consultorio del Doctor don Félix Campos-Guereta, calle de Serrano, número 74, de esta capital. Y a los que sean declarados útiles en dicho reconocimiento se les convoca para el día siguiente, 26 de marzo, a las nueve y media de la mañana, para celebrar el primer ejercicio de la oposición en el Observatorio Astronómico Nacional (calle de Alfonso XII, 3, Madrid).

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Presidente del Tribunal, José Pensado Iglesias.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4369** *ORDEN de 21 de febrero de 1980 por la que se rectifica y se da carácter definitivo a la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial (Carreras Judicial y Fiscal).*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo concedido para formular las reclamaciones oportunas contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial (Carreras Judicial y Fiscal), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 1980,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar definitiva la relación de referencia en sus dos turnos, restringido y libre, con las rectificaciones que a continuación se insertan:

1.º Don Angel Luis Chasco Pérez de Arenaza debe aparecer como incluido en el grupo de aspirantes admitidos por el turno libre figurando entre los opositores señores Chacón Alonso, Manuel, y Delgado Baena, Joaquín Ignacio.

2.º Los nombres y apellidos de los aspirantes que se relacionan deberán figurar rectificadas como sigue:

Donde dice: «Alvarez González, Enrique», debe decir: «Alvarez González, Enrique Luis».

Donde dice: «Asensio Cantisán, Heriberto», debe decir: «Asensio Cantisán, Heriberto».

Donde dice: «Bueno Cavanillas, Valentín», debe decir: «Bueno Cavanillas, Valentín».

Donde dice: «Martínez de Muniain, Emilio Joaquín Valerio», debe decir: «Valerio Martínez de Muniain, Emilio Joaquín».

Donde dice: «Seoane Spiegel-Berg, José Luis», debe decir: «Secane Spiegelberg, José Luis».

Donde dice: «Vieira Morante, Francisco», debe decir: «Vieira Morante, Francisco Javier».

Donde dice: «Arzo Olivo, José Luis», debe decir: «Zarzo Olivo, José Luis».

3.º Don Emilio Joaquín Valerio Martínez de Muniain deberá figurar entre los aspirantes señores Valenzuela Cameans y Valpuesta Bermúdez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de febrero de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**4370** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1980, página 3541, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de destinos que se anuncian a concurso, donde dice: «Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Territorial de Barcelona»; debe decir: «Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Territorial de Barcelona».

### MINISTERIO DE EDUCACION

**4371** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se segregan las vacantes que figuran en la Resolución de 17 de enero de 1980, que hacían públicas las vacantes del concurso oposición, libre y restringido, y concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, convocado por Orden de 24 de febrero de 1979.*

Observado error en la Resolución de 17 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se hacían públicas las vacantes que correspondían a cada uno de los turnos del concurso oposición, libre y restringido, y concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo),

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Segregar las vacantes que figuran por encontrarse ocupadas.

#### Turno libre

«Física y Química». Sevilla «Distrito VII».

#### Turno restringido

«Ciencias Naturales». Mondoñedo (mixto).

#### Concurso de méritos

«Física y Química». Miranda de Ebro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4372** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 11 plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de este Organismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Es-

tado» número 108, de fecha 3 de mayo de 1979, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 10007, anexo 3, donde dice: «Resolución, rescisión y renuncia de los contratos», debe decir: «Resolución, rescisión y denuncia de los contratos».

Oviedo, 30 de enero de 1980.—El Rector, Teodoro López-Cuesta Egocheaga.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### 4373 RESOLUCION del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes en la Escala de Subalternos del Organismo.

Existiendo ocho plazas vacantes en la Escala de Subalternos del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de conformidad con lo que establece el artículo 8.1 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en el Real Decreto 1086/1977, de 23 de mayo, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.2, d), del referido Estatuto, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias dichas plazas vacantes, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de funcionarios de carrera de la Escala de Subalternos del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de acuerdo con la siguiente distribución:

###### a) Turno restringido:

Una plaza, con destino en Málaga, para funcionarios interinos del Organismo.

###### b) Turno libre:

Una plaza con destino en Alava.  
Una plaza con destino en Barcelona.  
Una plaza con destino en Huesca.  
Una plaza con destino en Jaén.  
Una plaza con destino en Navarra.  
Una plaza con destino en Santa Cruz de Tenerife.  
Una plaza con destino en Soria.

Los aspirantes únicamente podrán optar por uno de los dos turnos.

###### 1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijen de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

c) De incompatibilidad.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Institucional o Local.

###### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de dos ejercicios, comunes a todos los opositores, ambos de carácter eliminatorio.

###### 1.4. Programa de la oposición.

El programa de la oposición figura como anexo a la presente Resolución.

###### 1.5. Primer ejercicio.

Escritura al dictado durante un tiempo de diez minutos. Resolución de operaciones y problemas aritméticos de carácter elemental, con tiempo máximo de treinta minutos.

###### 1.6. Segundo ejercicio.

Consistente en contestar verbalmente preguntas que formule el Tribunal sobre el adjunto temario de Legislación.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### Turno libre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### Turno restringido:

- Prestar servicios como funcionario interino en el SENPA, ocupando puesto de trabajo con funciones de igual naturaleza que la convocada.
- Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud, extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo.

Los aspirantes que deseen ser incluidos en el turno restringido deberán hacerlo constar en el apartado 29 de la solicitud.

Los impresos del modelo de solicitud normalizada podrán recogerse gratuitamente en el Servicio Nacional de Productos Agrarios (Beneficencia, número 8, Madrid-4) en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las dependencias del SENPA anteriormente citadas.

##### 3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán, por duplicado, en el Registro General de la Dirección General del SENPA (calle Beneficencia, número 8, Madrid-4), o en cualquier Jefatura Provincial del Servicio. También podrán remitirse por correo o presentarse en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas y forma de efectuar su pago.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, que se ingresarán directamente en la Habilitación de Material de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, el número y fecha del giro, así como la localidad en que se haya impuesto.

##### 3.6. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo